Libº 9º fº 199. 23 ~~39~~

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

LEGAJO 180-23 180-23

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Manuel Tirado y Ramon natural de la Palma provincia de Huelva.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico de 1843 á 1844	1.er Curso	En la Univ.d	Núm.
de 1844 á 1845	2.º id.	Id.	id.
de 1845 á 1846.	3.º id.	Id.	id. 86
de 18 á 18	id.		id.
de 18 á 18	id.		id.

Br. en Filosofía en 21 de Agosto de 1846. Aprobado por cuatro bolas blancas y una negra.

FACULTAD DE Jurisprudencia

de 1846 á 1847	1.er id.	En la Univ.d	id. 60. Regular
de 1847 á 1848.	2.º id.	id.	id. – 88 Reprobado.
de 1848 á 1849	2.º id.	id	id 66 Luego Reprob.do
de 18 á 18	id.		id.
de 18 á 18	id.		id.
de 18 á 18	id.		id.
de 18 á 18	id.		id.

SELLO 4º AÑO 1847. 40 Ms

2

Dn Jose Ma. Muriel Cura propio de la unica iga parroql. de Sr. Sn Juan Bta de la Villa de la Palma Certifico que en el libro 23 de bauos al fo. 116 vuelto se halla la siguiente partida.

En la Villa de la Palma dia tres de Mayo de mil ochocientos veinte y ocho yo el Pro. Dn Jose Marcos Cura y Benefdo. propio de su unica parrql. de Sn Juan Bta bautizé solemnemente un niño que nació el dia primero del mismo citado mes, hijo de Dn Jose Ma. Prieto Tirado Caballero maestrante de la Rl. de Ronda, natural de Trigueros, y de Da Maria Josefa Perez Rañon, Moreira, Romero y Landa, natural de esta villa, casados en la misma en veinte y ocho de Novre. de ochocientos veinte y cinco; le puse por nombre Manuel de Jesus, Jose Maria de los Dolores, Francisco de Paula, Antonio de Padua, Felipe y Santiago; fue su madrina su Abuela materna Da Ana Romero y Landa, viuda de Dn Manuel Rañon, á la que adverti el parentesco y obligones. y los abuelos paternos Dn Juan Prieto Tirado, difunto, y Da Ysabel

Garrido y Campos, y para que conste cuando convenga = Extiendo esta en la misma fha = José Mercco

Concuerda con su orijl. que queda en el archivo de mi cargo yppa. que conste doy la presente à pedimento de parte legitima en la Palma à veinte de Abril de mil ochocientos cuarenta y Siete.

Jose Gra. Muriel

Comprovon.

Yo el infrascripto Escno. ppco. del numero y Juzgado de esta villa de La Palma doy fe: que Dn. José Mo. Muriel por quien se halla dada y firmada la precedente certificacion es Cura propio de la Yglesia Parroquial de San Juan Bautista de esta villa y como tal se halla ejerciendo las funciones de su ministerio, y la firma que se halla á su tenor y rubrica con que la autoriza, es, al parecer suya propia y la que acostumbra en sus escritos y certificados, á los cuales se le ha dado y da entera fe y credito en juicio y fuera del. Y para que conste á pedimento de parte legitima pongo la presente que signo y firmo en esta villa de La Palma dia veinte de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete =

Agustin Nño. B. Monrel

Vale sin dr. gratis

Legalizacion

Yo el Escno. Pco. por S. M. en todos sus Reynos, publico de numero del Juzgado de Guerra

3

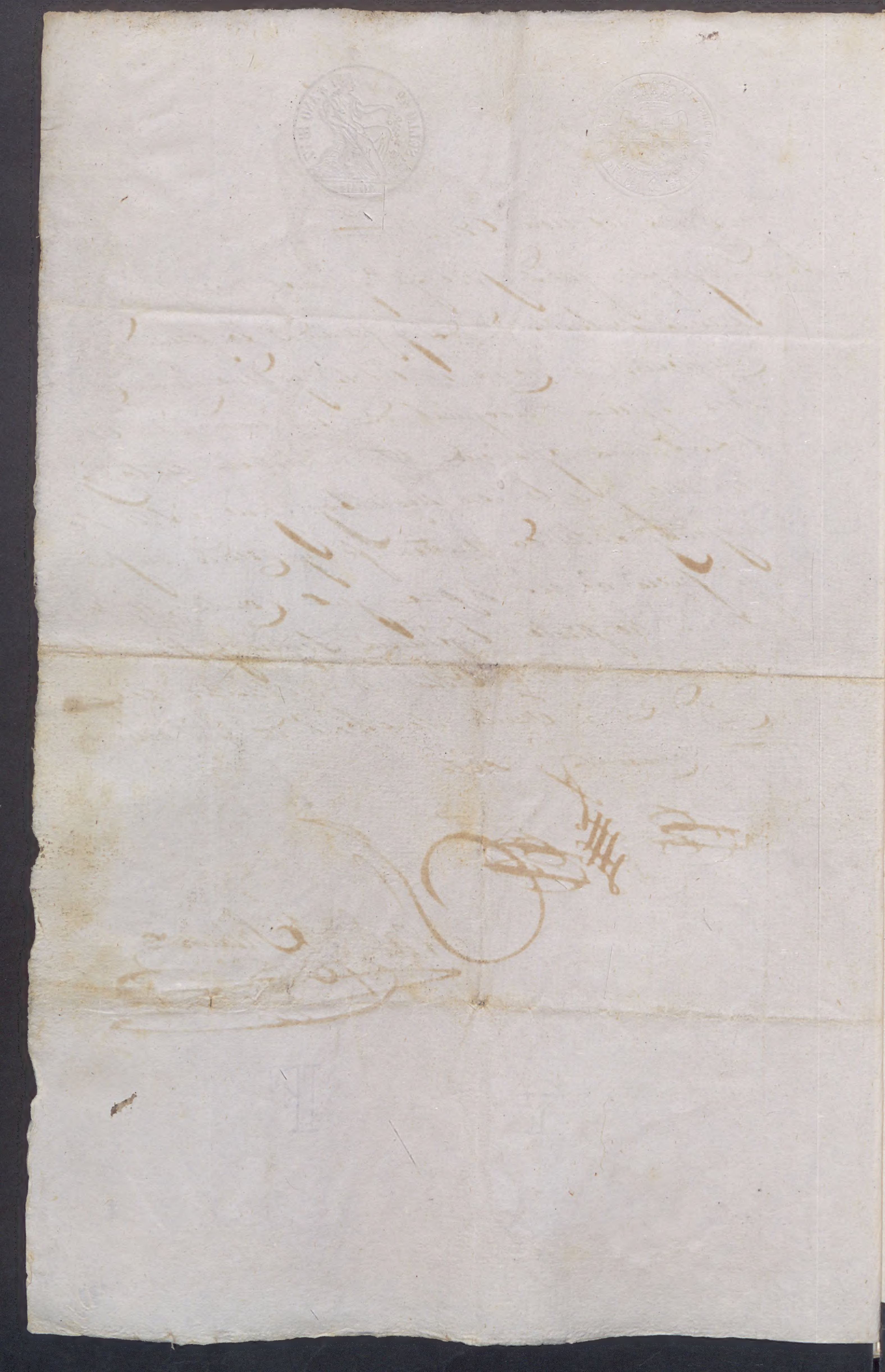
SELLO 4.º AÑO 1847. 40 Ms

y vecinos de esta Villa.

Doy fe: que D. José M.ª Muriel por quien al parecer se halla dada y firmada la precedente certificacion, es como se titula y denomina Cura de la Yglesia Parroquial de la inmediata Villa de La Palma, ejerciendo este ministerio en todos los actos que le son respectivos; que á sus semejantes se les da entera fe y credito en juicio y fuera de el. Y para que conste á instancia de parte legítima signo y firmo la presente en esta Villa de Bollullos del Condado á veinte de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete.

Fran.co J.e Salazar

Escno. Publico



N.º 86.

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Manuel Fivado y Rañon
natural de La Palma
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
de 17 años de edad, solicita matricularse en quinto año
de Filosofia para el curso de 1845 á 1846.
Vive en la calle de Poso Santo casa n.º 6
está á cargo de D. Antonio Rivera
que vive tambien en esta ciudad calle de Poso Santo n.º 6
~~número~~

Sevilla 25 de Octubre de 1845.

FIRMA DEL ENCARGADO.
A. Rivera

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Manuel Fivado y Rañon

5º año de Filos.ía

5

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Don Manuel Tirado

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Cuarenta rs. vn. p.r el 2.º plazo de su respectiva Matricula

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.

Sevilla de de 1846.

Son 40 Rs. Mrs. Vn.

El Depositario. Int.º

D.r Ventura Camacho

5.º año de Filosofia

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D.ⁿ Manuel Tirado

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Ciento Veinte R.ˢ V.ⁿ

por su respectiva Matricula para el presente curso

Sevilla 12 de X.ᴱ de 1845

Sentado en Contaduria.

P. El Depositario.

E. Castillo

Debe agregarse

Grado de Br. en filosofía

Núm.º 95.

D. Manuel Pirado, natural de la Palma.

Año de 1846



S. Rector

Sevª. y Agosto 19/846.

Certifique á continuación el Srio. General de los cursos ganados por este alumno

Lepero

D. Manuel Tirado y Rañon natural de la Palma á V. S. con el mayor respeto expone: que teniendo cursados en esta Universidad los años de Filosofia que por reglamento se requieren para obtener el grado de Bachiller y deseoso de aspirar á él =

Suplica á V. S. con el debido respeto se digne decretar su admision

Es la gracia de la rectitud que preside todos los actos de V. S. Sevilla 19 de Agosto de 1846

Manuel Tirado y Rañon

En cumplimiento del decreto que antecede Certifico yo el infrascrito Secretario general de la Universidad literaria de esta Ciudad que D. Manuel Tirado natural de La Palma ha ganado en esta Universidad un curso de Logica, Gramatica

general y Matemáticas, otro de física experimen-
con nociones de Química, Geografía y Matemáti-
cas y otro de traducción de Clásicos latinos, elemento
de Retórica y poética composición, nociones de Histo-
ria natural y elementos de Historia en los de mil
ochocientos cuarenta y tres á cuarenta y seis; 2°
que se averigua de los libros de esta Secretaría de
mi cargo á que me refiero. Sevilla diez y nue-
ve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y se[is]

Ant.° Martin Villa,

Derechos dos r.s von.

Sev.ª 20 de Agosto de 1846

Admítase al grado que solicita y pase el espd.te al S.r De-
cano de filosofía p.a los efectos oportunos.

M.

Cepero

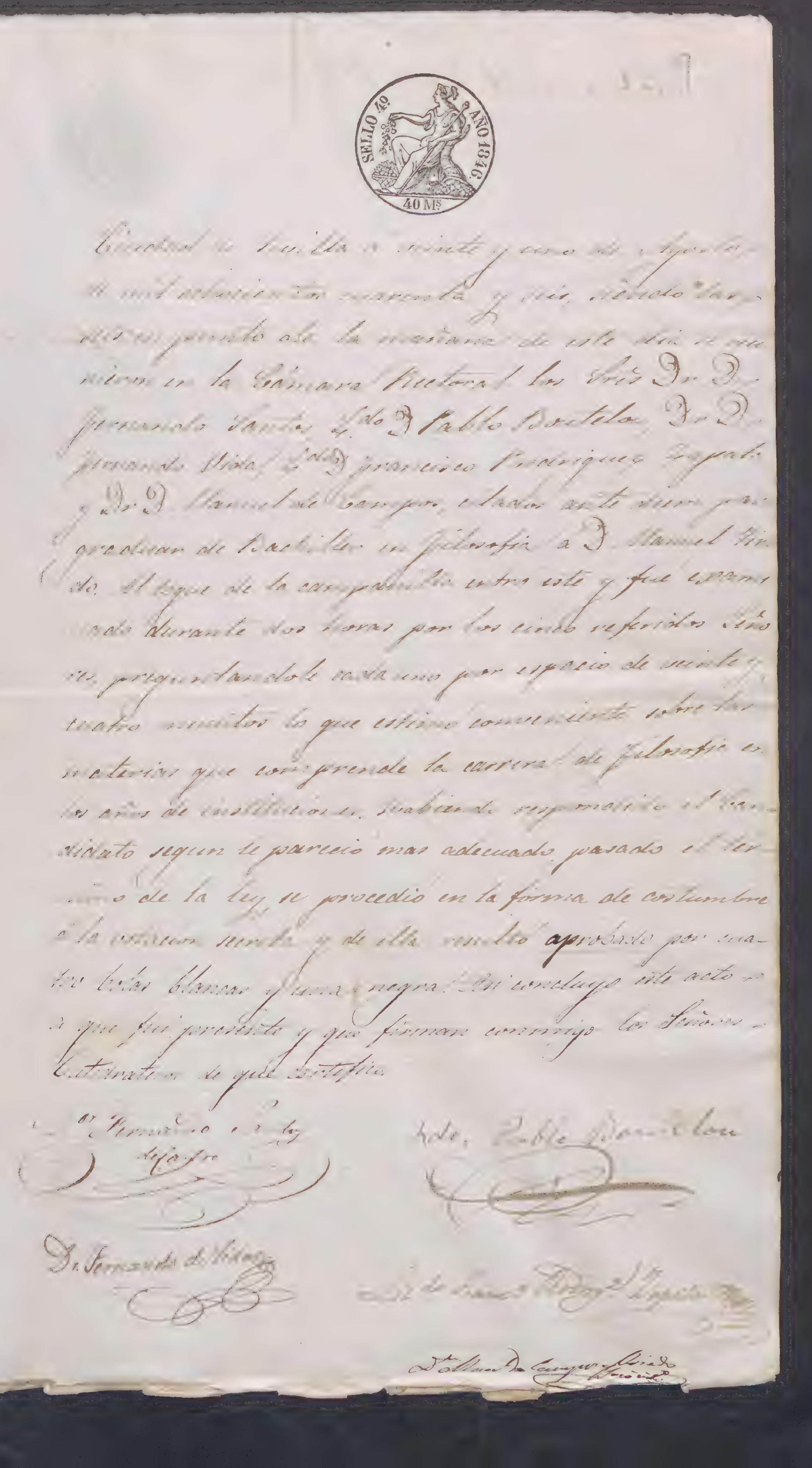
Sevilla y Agosto 20 de 1846

Cítese para el grado de este interesado mañana
21 del corriente á las seis en punto de ella.

M.ss Dr. Lirrio

Turno = Sres. Dr. Santos, L.do Boutelou, Dr. Vida, y [illegible] y Dr. Campos.

J. Campos



Ciudad de Sevilla a veinte y cinco de agosto de mil ochocientos cuarenta y seis, siendo las diez en punto de la mañana de este dia se reunieron en la Cámara Rectoral los Sres. Dr. D. Fernando Santos, Ldo. D. Pablo Bustelo, Dr. D. Fernando Vida, Ldo. D. Francisco Rodriguez Zapata y Dr. D. Manuel de Campos, citados ante dicen para graduar de Bachiller en filosofia a D. Manuel [illegible]. Al toque de la campanilla entro este y fue examinado durante dos horas por los cinco referidos Sres., preguntandole cada uno por espacio de veinte y cuatro minutos lo que estimo conveniente sobre las materias que comprende la carrera de filosofia en los años de instituciones, habiendo respondido el candidato segun le parecio mas adecuado; pasado el termino de la ley se procedio en la forma de costumbre a la votacion secreta y de ella resulto aprobado por cuatro bolas blancas y una negra. Asi concluyo este acto a que fui presente y que firman conmigo los Señores Catedraticos de que certifico.

Dr. Fernando Santos de Castro — Ldo. Pablo Bustelo

Dr. Fernando de Vida — Ldo. D. Francisco Rodriguez Zapata

Dr. Manuel de Campos, Secretario

Sentado en el lib. 24 al f.º 312.

Se le despachó título en el tiem.º de la public.ⁿ
Sev.ª 14 de Nov.e de 1846.

UNIVERSIDAD
LITERARIA DE SEVILLA.

D. Manuel Tirado

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Doscientos rs vn por su grado de Br en filosofía

Y, para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 20 de Agosto de 1846

Son 200 rs. ~ mrs. vn.

El Depositario.
E. Ribetto



Tomada razon.
El Secretario-Interventor.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Teol.ª   1 AÑO.   NÚM. 60

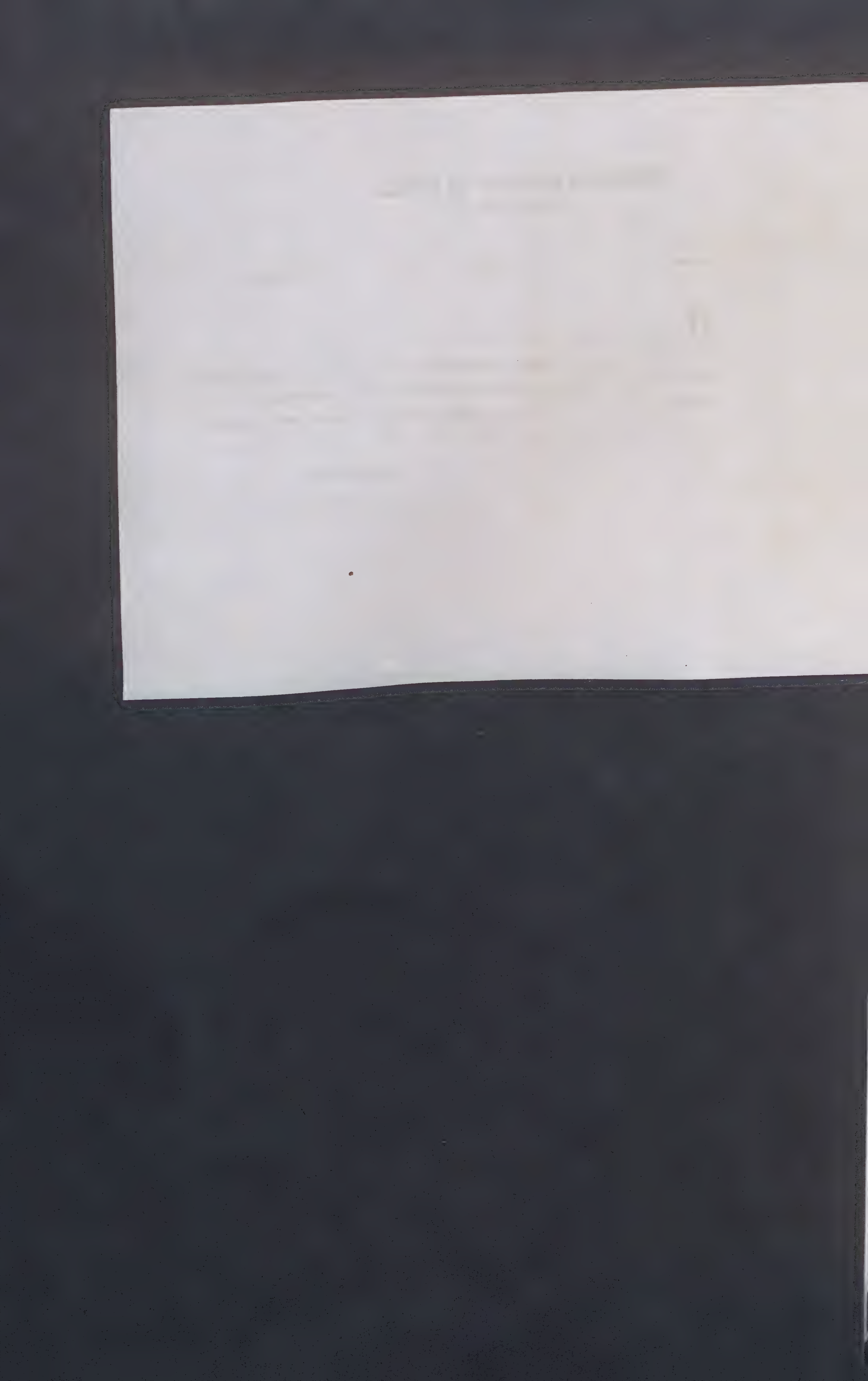
He recibido de D. Manuel Tirado la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Setbre de 1846.

Son 160 reales vellon.

EL DEPOSITARIO

Bengoa



260

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Manuel Tirado y Rañon
natural de La Palma
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
de 18 años de edad, solicita matricularse en primer año
de Jurisprudencia para el curso de 1845 á 1846
Vive en la calle de Pozo Santo casa n.º seis
está á cargo de D. Antonio Rivera
que vive tambien en esta ciudad calle de Pozo Santo
número seis

Sevilla 30 de Septiembre de 1845.

FIRMA DEL ENCARGADO.
D. Antonio Rivera

FIRMA DEL ESTUDIANTE.
Manuel Tirado y Rañon

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

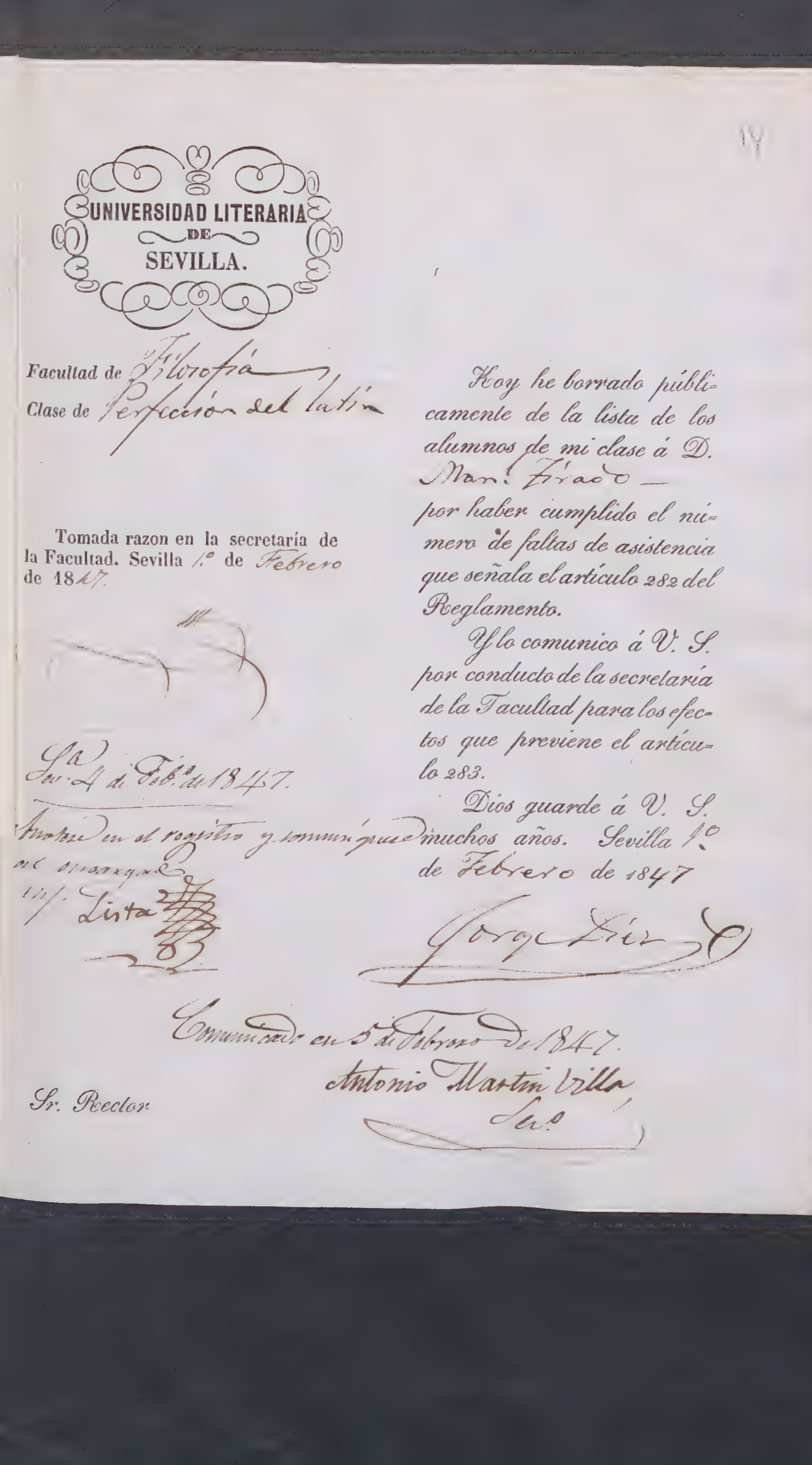
CLASE DE Perfeccion Latina

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Manuel Tirado respectivo al 1er trimestre que terminó en 24 de Dbre de 1846.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Siete	regular	Id		buena

Sevilla 25 de Dbre de 1846.

José Mª Rojo



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía

Clase de Perfección del latín

Tomada razon en la secretaría de la Facultad. Sevilla 1.º de Febrero de 1847.

Sa. Sev. 4 de Feb.º de 1847.

Anótese en el registro y comuníquese al margen

Lista

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. Man.l Frade — por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el artículo 282 del Reglamento.

Y lo comunico á V. S. por conducto de la secretaría de la Facultad para los efectos que previene el artículo 283.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 1.º de Febrero de 1847

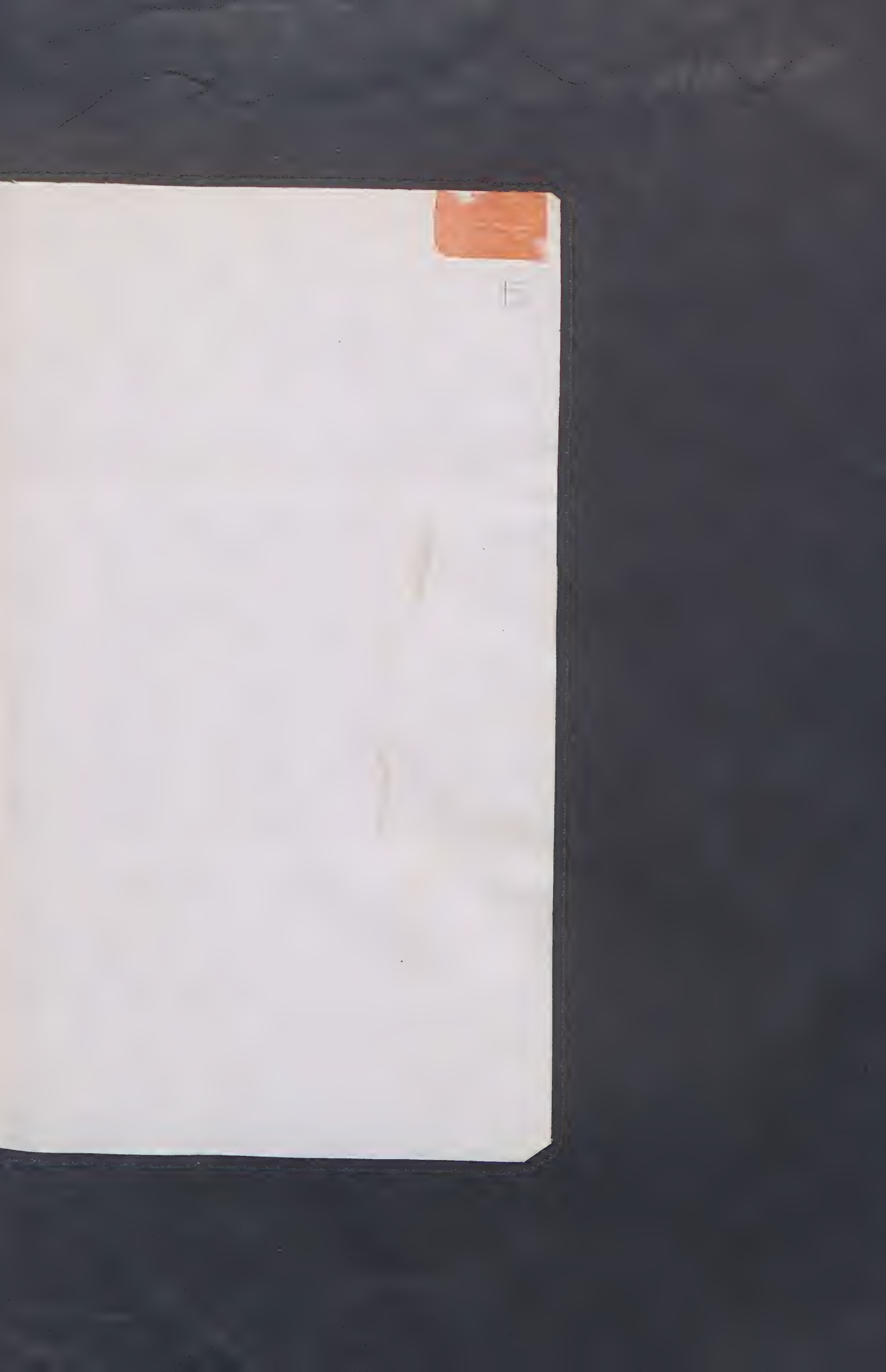
Jorge Díez

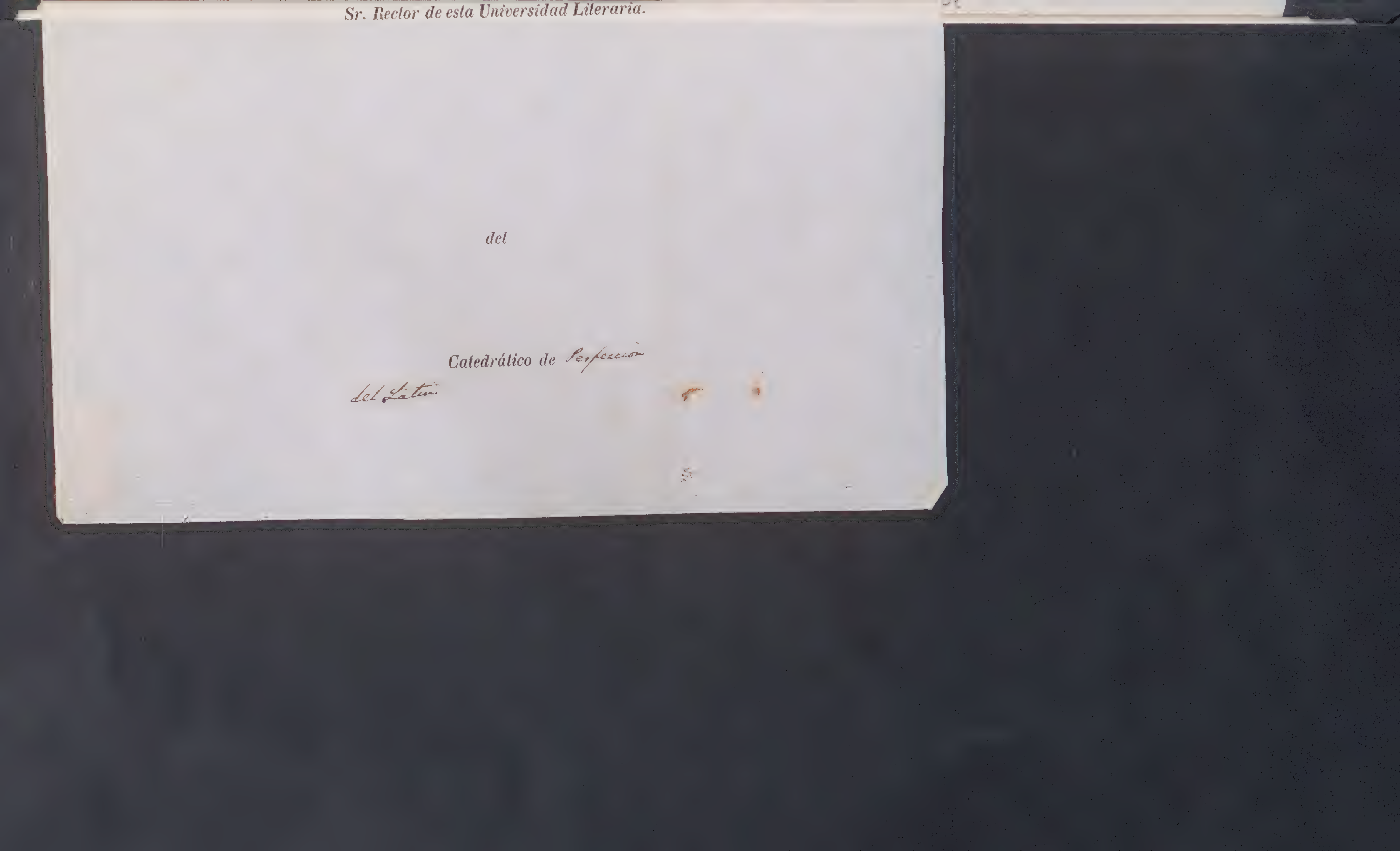
Sr. Rector

Comunicado en 5 de Febrero de 1847.

Antonio Martín Villa

Sec.º





Sr. Rector de esta Universidad Literaria.
del
Catedrático de Perfeccion
del Latin

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Primer año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Manuel Prado respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dicre de 1846

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Diez	Regular	Regular	Ninguno	Buena

Sevilla 30 de Dicre 1846

D.r Franc.co Arbulesy

17

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.^a 1er AÑO. NÚMERO 60

He recibido de D. Manuel Tirado la cantidad de sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 17 de Abril de 1857

EL DEPOSITARIO

Bayo

Son 60 reales vellon.

967

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

8

CLASE DE 1.er Año de Jurisp.a

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Man.l Ortiz y Baños respectivo al trimestre que terminó en 31. de M.zo de 1847.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Catorce	Ninguno	id	Ninguno	Regular.

Sevilla 1.o de Abril de 1847.

D.r José M.a de Alava

SELLO 4º. AÑO 1847. 40 Ms.

Don Manuel Mª Sandino y Venegas
Doctor Medico-Cirujano &ª.

Certifico: estar asistiendo á Don Manuel Tirado y Vañon, natural de esta Villa, de un catarro pulmonar agudo, que le impide ponerse en marcha: y para que lo haya constar donde convenga, á peticion del interesado doy la presente que firmo en La Palma á siete de Abril de mil ochocientos cuarenta y siete

D. Manuel Mª. Sandino

Comprobacion

Yo el infrascripto Escno. pp.co del numero y Juzgado de esta villa de La Palma doy fe: que D. Manuel Mª Sandino por quien se halla dada y firmada la precedente certificacion, es Medico y Cirujano titular de esta villa, y como tal se halla en el ejercicio de su Profesion y la firma que se halla a su final y rubrica con que la autoriza, es al parecer suya pro

pro y la que acostumbro de ermo Escritos y Cer-
tificados alos cuales se les ha dado y da en-
tera fe y credito en juicio y fuera de el. Y pa-
ra que conste a pedimento del interesado pon-
go el presente que signo y firmo en esta
villa de La Palma dia siete de Abril de
mil ochocientos cuarenta y siete =

Antonio de Montes
Hno

Dros. recib.s
gratis

SELLO 4° AÑO 1847. 40 MS

Sevilla 1° de Abl. de 1847.
Apuntense como involuntarias las faltas que haya cometido y cometa este alumno desde el dia 7 del corr.te
Cosme

...mplido el anterior ...eto

Sr. Rector

D. Antonio [illegible] del [illegible] de esta Universidad Literaria [illegible]
[illegible]

Suplica a V.S. que [illegible]
[illegible]

Sevilla 10 de Abril de 1847.

D. Antonio [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.ª

AÑO 1.º

CURSO DE 1846 Á 1847.

D. Man.l Tirado

CALIFICACION DEFINITIVA.

Suspenso

Dr. Fran.co de P. Pan y Lerry

Dr. José M.ª Blanco

Dor. Ramon de Beas

Dr. José An.o de Álava

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª CURSO DE 1846 á 47.

AÑO 1.º PAPELETA NÚM. 64.

D. Manuel Tirado Ramos.
natural de la Palma.
provincia de Huelva.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	180	At.
2.ª	261	At.
3.ª	27	At.
4.ª	77	At.
5.ª	7	At.
6.ª	60	M.

Sevilla 10 de Junio de 1847.

Firma del Catedrático.

Dr. José ... de Haro

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia CURSO DE 1846 á 1847

AÑO 1º PAPELETA NÚM. 64

D. Manuel Tirado
natural de la Palma
provincia de Huelva

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	180	M
2.ª	261	M
3.ª	27	M
4.ª	77	M
5.ª	7	M
6.ª	60	M

Sevilla 10 de Junio de 1847

Firma del Catedrático.

Por D. Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª

CURSO DE 1846 á 47

AÑO 1.º

PAPELETA NÚM. 61.

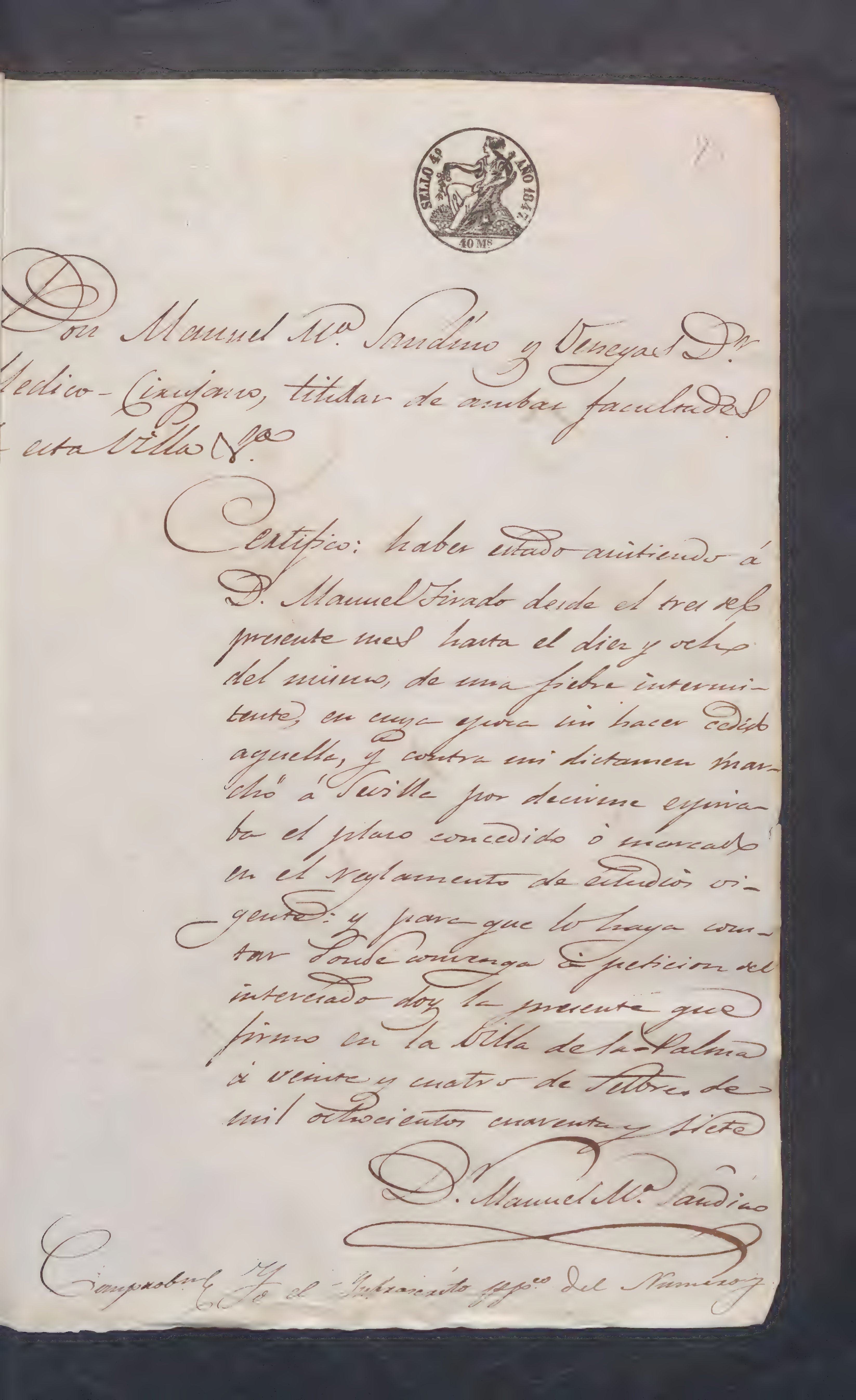
D. Manl. Ferrando
natural de la Palma
provincia de Huelva

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	180	M
2.ª	264	M
3.ª	27	M
4.ª	77	M
5.ª	7	M
6.ª	60	M

Sevilla 10 *de* Junio *de* 1847

Firma del Catedrático.

Dr. Franco. de P. Paz Lebrija



7.

SELLO 4º AÑO 1847. 40 Ms

Don Manuel Mª Sandino y Venegas Dr. Medico-Cirujano, titular de ambas facultades de esta Villa &ª.

Certifico: haber estado asistiendo á D. Manuel Tirado desde el tres del presente mes hasta el diez y ocho del mismo, de una fiebre intermitente, en cuya epoca sin hacer cedido aquella, y contra mi dictamen marchó á Sevilla por decirme espiraba el plazo concedido ó marcado en el reglamento de estudios vigente: y para que lo haya constar donde convenga á peticion del interesado doy la presente que firmo en la Villa de la Palma á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos cuarenta y siete

D. Manuel Mª Sandino

Comprobn. Ffo el Subdelegado ... del Numero 7

Jurg.do de esta villa doy fé: que el Dr. D. Manuel Ma... dino y Venegas es cirujano titular medico y cirujano titular de esta villa y su partido se halla ejerciendo las funciones de ambas facultades y la firma puesta a su signal y rubrica q. la autoriza, es, al parecer, suya propia y la que acostumbra en todos sus escritos y certificados, a los cuales se ha dado y da entera fé y credito en juicio y fuera de el. Y para q. conste a pedimento de parte legitima pongo la presente q. signo y firmo en esta villa de La Palma dia ve... de cuatro de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete.

Florencio R. Monteso
Escno.

seis gratis

El Ldo. D. José Ma. Ibarbado Escno. pub. p. S. M., de guerra y numero en esta villa.

Doi fe: que D. Manuel Maria de Sandino y Venegas por quien se haya dado la anterior certificacion, Medico cirujano de la inmediata villa de Palma, y firma y rubrica con que la autoriza son suyas y las que acostumbra usar en todos sus escritos, que han merecido y merecen entera fe y credito en juicio y fuera p. ser fiel y legal. Y para que asi conste a instancia de parte legitima doi firmada y signada la presente en Villalba del Alcor a veinte y cuatro de setiembre de mil ochocientos cuarenta y siete.

Ldo. D. José Ma. Ibarbado
Escno.

Seis gs.

SELLO 4º AÑO 1847 40 MS.

24

[...] 20 de Oct.e de 1847.
[Jus]tificando la causa q.e alega, se proveerá.
Suarez

[...] 24 de Oct.e de 1847.
[A]tendiendo á la justificac.n presentada se le presente p.e el último dia de exámen.
Suarez

Il.e Sr. Rector de esta Universidad Literaria

D. Manuel Tirado y Medina cursante de primer año de Jurisprudencia, á V.S. con el debido respeto expone: que debiendo presentarse á exámen de prueba de curso en uno de los dias q.e median de quince al treinta del corriente, y habiendo estado enfermo en el pueblo de su naturaleza hasta el dia diez y ocho en q.e se vino con el mencionado objeto, sabedor de q.e por decreto de V.S. se han principiado los exámenes de dicho año y no habiendo sido posible al exponente tener noticia de esta determinacion

Suplica á V.S. q.e puesto q.e se halla dentro del término legal, se sirva mandar su admision á exámen. Gracia q.e no duda merecer de la notoria bondad q.e á V.S. distingue. Sevilla 20 de Oct.e 1847.

Manuel Tirado y Medina

70

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia

AÑO 1.º CURSO DE 1846 Á 1847.

D. Manuel Prado y Ramon

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular

Dor. Ramon de Beas

Dr. Franco. de P. Lasserna

Dr. José Anto. de Alava

Dr. P. de la Puente
Secret.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª CURSO DE 1846 á 47

AÑO 1.º PAPELETA NÚM. 0

D. Manl. Tirado y Ramon

natural de la Palma

provincia de Huelva

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	80	M
2.ª	55	M
3.ª	125	R
4.ª	300	M
5.ª	278	R
6.ª	299	R

Sevilla 30 *de* Setbre. *de 184*7

Firma del Catedrático.

Dr. Franco. de P. Lberry

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª CURSO DE 1846 á 47.

AÑO 1.º PAPELETA NÚM. " "

D. Manuel Tirado y Pañon
natural de la Palma
provincia de Huelva.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	80	M.
2.ª	55	M.
3.ª	125	M.
4.ª	300	M.
5.ª	278	M.
6.ª	299	M.

Sevilla 30 *de* Setiembre *de* 1847.

Firma del Catedrático.

Dr. José de Ag.a de Alava

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia CURSO DE 1846 á 1847

AÑO 1.º PAPELETA NÚM. 0

D. Manuel Tirado y Ramon

natural de la Palma

provincia de Huelva

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	80	M
2.ª	55	R
3.ª	125	R
4.ª	300	M
5.ª	278	M
6.ª	299	R

Sevilla 30 *de* Setiembre *de* 1847

Firma del Catedrático.

Dor Ramon de Beas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

31

FACULTAD DE Jurisp.ª 2.º AÑO. NÚM. 88

He recibido de D. Manuel Tirado y Ramon la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Set.e de 1847.

EL DEPOSITARIO

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2.º NÚMERO 88

D. Manuel Tirado y Rañon
natural de La Palma
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. José Tirado y Garrido *y de Doña* Maria Josefa Rañon *avecindados en* La Palma
calle de Plaza de la Constitucion *núm.* 8.º *y de* 19 *años de edad, solicita matricularse en* 2.º *año de* Jurisprudencia
para el curso de 1847 á 1848. Vive en esta ciudad calle de Pozo Santo
casa núm. 6 *Está encargado á* D.r Antonio Rivera *que vive en Sevilla calle de* Pozo Santo
núm. 6

Sevilla 30 *de Setiembre de 1847.*

Firma del padre, tutor ó encargado.
D.r Antonio Rivera

Firma del estudiante.
Manuel Tirado y Rañon

N.º 38.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[illegible]

CLASE DE 4.º Año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Manuel Tirado y Rañon respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dic.re de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	[illegible]	S	[illegible]	[illegible]

Sevilla 24 de Diciembre de 1847

D. [illegible]

31

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

de Jurisprudencia **CLASE DE** Literatura latina

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Man.l Pineda respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dicbre de 1847

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	mediano	mediano	ninguno	buena

Sevilla 2 *de* Dicbre *de 184*7

[illegible]

35

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 88.

CLASE DE Literatura.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Manl. Tirado respectivo al trimestre que terminó en Abril de 1848.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro vs.	bueno	bueno.	ningo.	Buena.

Sevilla 7 de Abl. de 1848

Dr. Jose Fernandez Espino.

SELLO 4.º AÑO 1848
40 M.s

D. Manuel Castañeda Alcalde del Ayuntamiento
Constitucional de esta villa

Certifico que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] comprendido [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Muñoz [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] del mismo
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]. Y después
[illegible] [illegible] [illegible] Boletín de la Provincia
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Ayuntamiento [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] por la [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] al [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] la salida de todos
[illegible] [illegible] [illegible] el día doce del [illegible]
para la [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

todo pues [illegible] dependiente del [illegible]
nos [illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]
en el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

V. O. F. M[o]
R. V. J[o]

Paz

Manuel [illegible]
[illegible]

SELLO 4º AÑO 1848

40 Ms

Ov.º 6 de Abril de 1848.

Se conceden á este alumno treinta días de licencia contados desde la fecha y presentará al ... [illegible] el [illegible] con la obligación de traer á su vuelta los documentos que acredite los días que haya invertido legítimamente en la diligencia [illegible] que se le dispensan las faltas de su ausencia.

[illegible]

Sr. Rector

El Doctor D. Antonio [illegible] como encargado de D. Manuel [illegible] y [illegible] cursante de [illegible] año de Jurisprudencia [illegible] á V.S. expone: que habiendo consignado [illegible] todo á este la [illegible] en los [illegible] presente quinta, tiene necesidad de [illegible] á los [illegible] de su [illegible] como se acredita del adjunto certificado: por lo q. no le parará perjuicio en las [illegible] á V.S.

Suplica se sirva conceder permiso para dicha presentación dando orden á los catedráticos para q. no le noten las faltas. Oviedo 7 de Abril de 1848

D. Antonio [illegible]

88

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

[E]l Doctor D. Angel Mª de Mena y Tirado Director hon.º [de]l Cuerpo de Sanidad de la Armada nacional, &c.

Certifico q.e estoy asistiendo á D. Juan Nepomo. Neble estudiante del 2º año de Jurisprudencia en esta Universidad, q.e padece una angina catarral. Y para q.e conste doy esta. Sevilla 26 de Marzo de 1848.

D.r Angel Mª de Mena

[illegible] 28 de Marzo de 1848.

[illegible] de [illegible] y [illegible] como [illegible] [illegible] las fal[tas] [illegible] desde el 26 del [corrie]nte. [rúbrica]

[illegible] 28 [de] Marzo de 1848.

D. Juan Nep.no Neble vecino de Bollullos del Condado á V.S. en la mejor forma que proceda y haya lugar digo: Que hallandome postrado en cama á consecuencia de una Angina Catarral que impide el cumplim.to de mi obligacion en esa Universidad, y deseoso de que estas faltas no pueden imputarseme como voluntarias=

Supp.co á V.S. que en vista de la certificacion que antecede expedida p.r el D.r D. Angel Mª de Mena y Tirado y como comprovante de lo que llevo expuesto, se sirva expedir la oportuna comunicacion á los Sres. Catedraticos de 2º de Jurisprudencia para que obre los efectos consiguientes p.r ser gracia &. Sevilla y Marzo 26 de 1848=

Juan Neble

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.° 83.

CLASE DE 2.° Año de Jurisprudencia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Manuel Tirado y Rañon respectivo al trimestre que terminó en 31. de Marzo de 1848.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiénto.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
tres volunt.s	Ninguno	id	Ninguno	Buena

Sevilla 31. de Marzo de 1848.

D.n José M.a de Alava

10

ERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

D DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurispª

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1848

NÚM. 88

D. Man.l Tirado y Rañon alumno de 2.º año ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de malo.

Sevilla 12 de Febrero de 1848.

Dr. José M.ª de Alava   Dr. José Fernandez Espino

Este alumno fué examinado de perfeccion de la lengua latina

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE Farm.ª AÑO 2.º NÚM. 88

He recibido de D. Manuel Tirado y Rañon la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.
Sevilla 9 de Marzo de 1848.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

58 UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. 17

de Jurisprudencia

CLASE DE Literatura Latina

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Man.l Tirado respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
diez	malo	malo	ninguno	buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848

Dr Jorge Diez

18

88. UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Literatura Española

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Manuel Tirado respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Malo	malo	ninguno	buena

Sevilla 31 de Marzo de 1848

Dr. José Fernandez Espino

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 A 1848

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2º NÚM. 88

D. Manuel Tirado y Ramos
ha merecido en los exámenes generales extraordr. las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª	Reprobado
En la 2.ª	— id —
En la 3.ª	
En la 4.ª	— id —

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Reprobado.
Sevilla 27 de Sete. de 1848

Dr. José Mª. de Alava Dr. José Fernandez Espino

Dor. Franco. Arboleya

45

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2.º NÚM. 88

D. Manuel Tirado y Ramon ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de derecho romano	Mal
2.ª de literatura española	Mal
3.ª de perfeccion latina	Mal
4.ª de	

Sevilla 27 de Setiembre de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. José Fernandez Espino

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 88.

D. Manuel Tirado y Ramon- ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de derecho romano	Mal
2.ª de lit.ª española	id.
3.ª de perfeccion latina	id.
4.ª de	

Sevilla 27 de Set.e de 1848.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. José Ant.º de Alava

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2.º NÚM. 88

D. Manuel Girado y Márquez
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho Romano	Mal
2.ª de Literatura Española	Mal
3.ª de Perfeccion Latina	Mal
4.ª de	

Sevilla 27 de Sete de 1848

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor. Franco. Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª 2.º AÑO. NÚM. 66

He recibido de D. Manuel Tirado y Ramon la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Set.e de 1848.

EL DEPOSITARIO,

[illegible]

Son 110 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Jurisprudencia AÑO 2.º NÚMERO 66

D. Manuel Rivado y Rañon
de 19 años de edad
natural de La Palma
Provincia de Huelva
Diócesis de Sevilla
hijo de D. Jose Rivado y de D.ª M.ª Josefa Rañon
avecindados en La Palma
calle de La Plaza núm. 2.º
solicita matricularse para el curso de 1847 á 1848 en 2.º año de Jurisprudencia
Vive en esta ciudad calle del Pozo Santo casa núm. 6.º
Está encargado á D. Antonio Rivera que
vive en Sevilla calle del Pozo Santo núm. 6.º
Sevilla 30 de Sepbre de 1847

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Manuel Rivado y Rañon

50

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D.
en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.

Sevilla 2[illegible] *de* [illegible] *de 18*[illegible]

[illegible signature]

Nº. 66.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Repaso de 2º. de Jurisp.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Manl. Tirado y Ramos
respectivó al trimestre que terminó en de 1848.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Una	Mediano	id	Reprehenderle una vez pr. hablar y destraer á sus compºs.	

Sevilla 23 de Enero de 1849

Dr. Pitorra



Sr. Rector de esta Universidad

Dn. Manuel Tirado natural de la villa de la Palma y cursante de 2º. año de Jurisprudencia á V.S. con el debido respeto espone que como consta de la adjunta certificacion hace cuatro dias se haya enfermo con calenturas y esta circunstancia le priva asistir á las clases y por tanto

Suplica á V.S. se sirva mandar que las faltas que cometa hasta su restablecimiento se le anoten como imboluntarias. Asi lo espera de la rectitud que preside á los actos de V.S. Sevilla 7 de Febrero de 1849.

Manuel Tirado y Rañon

D. Manuel Tirado [illegible]
[illegible]

Lev.te 6 febrero de 1869

Apruébase como resolutoria de la falta necesaria que haya cometido en el alcance [illegible] el de la cuenta de [illegible]

Cumplido el mismo.

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

FACULTAD DE *Juris.* *2.º* AÑO NÚM. *66*

HE *recibido de D. Manuel Tirado y Ramon*
la cantidad de ciento diez reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 8 de Feb.º de 1849.

P. EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 110 reales vellon.

NIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

URSO DE 1848 Á 1849.

FACULTAD DE Jurisp.ª

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1849

NUM. 66.

D. Mat.ᵒ Tirado y Almansa alumno de 2.º año — ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Malo

Sevilla 16 de ~~Feb.~~ Abril de 1849.

D. Fran.ᶜᵒ de P. Laberry

Dr. Fran.ᶜᵒ de Borja Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

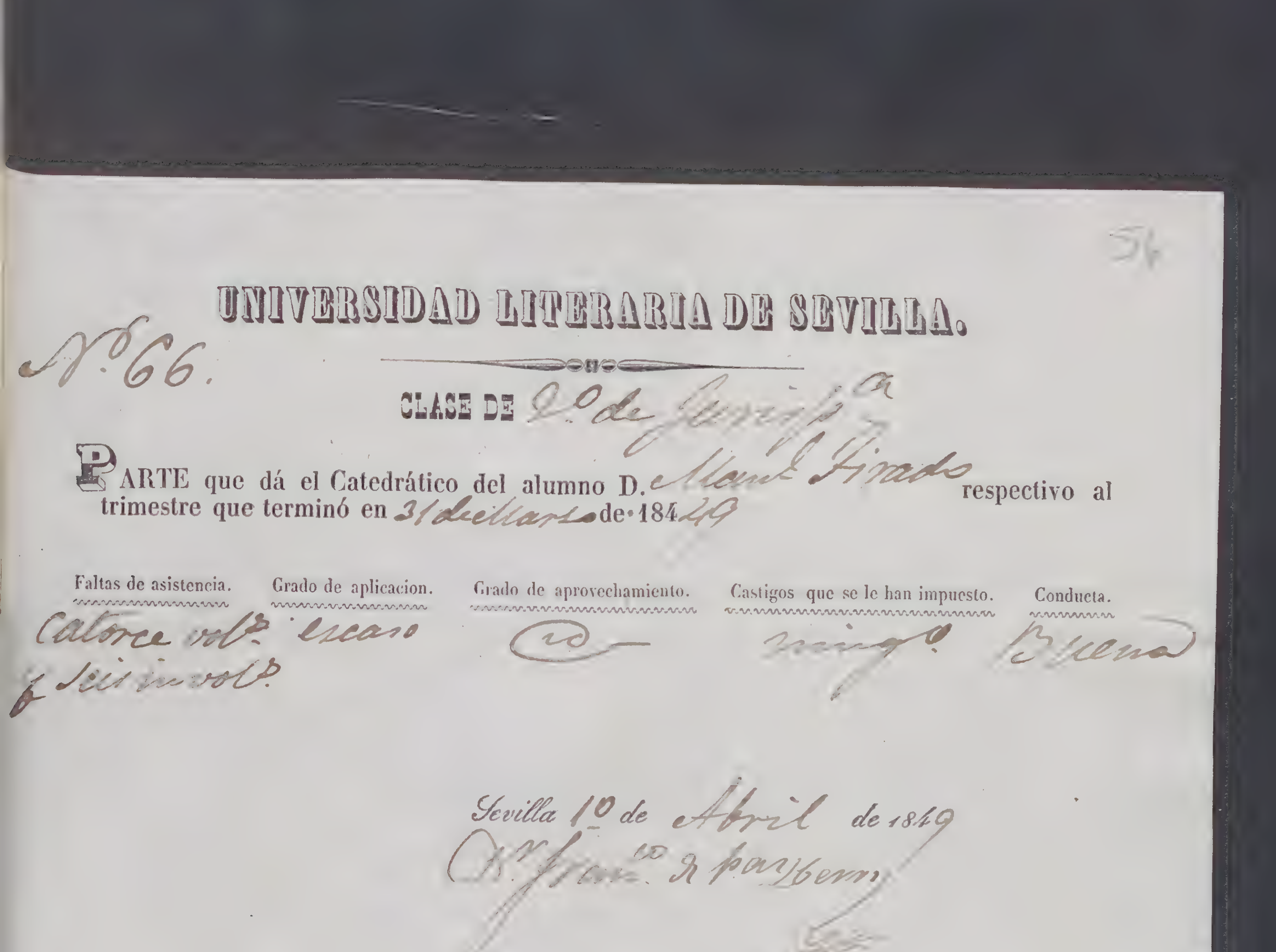
CLASE DE repaso de 2º de Jurispª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Manl. Pinedo y Ramon
respectivo al trimestre que terminó en 31. de Marzo de 184[illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Todas.	Escaso.	D ———	———	Arreglada

Sevilla 31 de Marzo de 184[illegible].

J. [illegible]



56

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 66.

CLASE DE 2.º de Cirug.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Man.l Tirado respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1849

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Catorce vol.s y seis invol.s	escaso	id	ning.o	Buena

Sevilla 1.º de Abril de 1849

D.r Fran.co de Paz [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 A 1849

FACULTAD DE Jurispª AÑO 2.º NÚM. 66.

D. Manl. Tirado y Ramón
ha merecido en los exámenes generales ordins. las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Reprobado
En la 2.ª . . . . ido
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le declaran Suspenso

Sevilla 5 de Junio de 1849.

Dr. Franco. de Pª. Pavón

Dr. José Ma. de Álava

Dor. D. Franco. de Borja Palomo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurispa. AÑO 2º NÚM. 66.

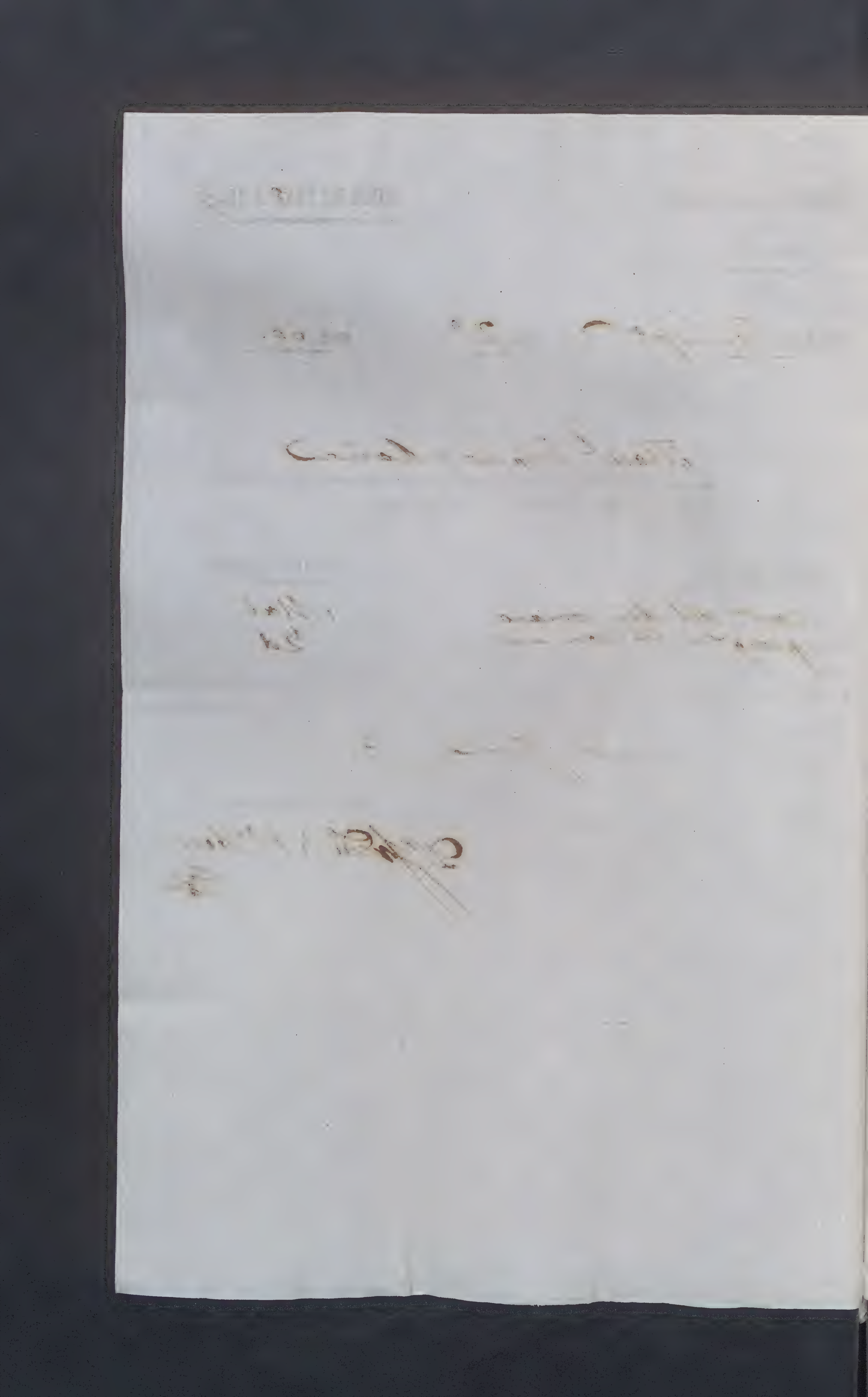
D. Manl. Tirado y Ramon
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Contn. del dro. romano	Mal
2.ª de proleg. y dro. romano	Id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 5 de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Jacinto de Pa. Liberm [illegible]



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurispa. **AÑO** 2o **NÚM.** 68

D. Manl. Tirado y Rano
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de contn. del dro. romano.	Mal
2.ª de ptoleg. y dro. romano.	id
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 5. de Junio de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dor. D. Franco. de Borja Palomo.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849.

FACULTAD DE Jurisp.ª AÑO 2.º NÚM. 63.

D. Manuel Pérez y Fraso
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de com. de Dro romano	Mal.
2.ª de Proleg.s y Dro romano	id
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 7. *de* Junio *de* 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurisp.d AÑO 2.º NÚM. 98

D. [illegible]
ha merecido en los exámenes generales extraord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . aprobado
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de aprobado.

Sevilla 29 de Set.e de 1849

[illegible signatures]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

FACULTAD DE Jurisp.d **AÑO** 2.º **NÚM.** 88.

D. Man.l Prado y Ramon
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Inst.s del d.º rom.º	[illegible]
2.ª de Proleg.s y d.º rom.º	[illegible]
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 29 *de* Sep.e *de* 1849

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

-43

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849.

FACULTAD DE Jurispᵈᵃ   AÑO 2.º   NÚM. 88.

D. Manuel Pinedo y Piñon
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de contᵒⁿ del drᵒ romano	Medᵒ
2.ª de Prolegᵒˢ y drᵒ romano	id.
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla 2º de Setiembre de 1849.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dⁿ Jph. de la Plaza

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1848 Á 1849

84

FACULTAD DE Jurisp^a

AÑO 2°

NÚM. 88

D. Man^l Tirado y Ramon

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Cont^n del dro. rom^o	Mal
2.ª de Proleg^s y dro rom^o	id
3.ª de	
4.ª de	

Sevilla de de 184

FIRMA DEL EXAMINADOR.

colorchecker CLASSIC

mm

calibrite